



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

DECRETO 94/2017, de 27 de junio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para la ejecución de las obras de: Mejora de la intersección en el pk 0+550 de la carretera EX -101. Término municipal de Los Santos de Maimona. (2017040102)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2015, de 6 de julio, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Intersección en el p.k. 0+550 de la Carretera EX-101. T.M: Los Santos de Maimona", el proyecto fue aprobado en fecha 10 de febrero de 2017, habiéndose practicado información pública por Resolución de 9 de mayo de 2017 (DOE n.º 94, de 18 de mayo), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la confluencia de diversos factores de peligro ya que actualmente se trata de una intersección tipo cruz en la que la vía secundaria incide en la vía principal con un ángulo aproximado de 60.º, confluyendo todos los movimientos posibles desde/hacia la EX-101, incluidos los derivados del camino público y acceso a la gasolinera existente en las proximidades.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que supone en esencia una nueva regulación semafórica, teniendo en cuenta que a 500 mts. se encuentra otra intersección dirección Zafra que se encuentra resuelta de la misma forma, siendo variable la sección transversal en función de la zona que se considere. Dada la proximidad al casco urbano de Los Santos de Maimona cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de junio de 2017,



DISPONGO:

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la Intersección en el p.k. 0+550 de la Carretera EX-101. T.M: Los Santos de Maimona", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 27 de junio de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •